

## Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10-02-1959



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 129- 2024 -MDS

Subtanjalla, 23 de julio del 2024

#### VISTO:

El Informe N° 922-2024-ALCPI-OAF-MDS, de fecha 23 de julio del 2024, a través del cual cel Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, solicita la aprobación de Expediente de Contratación "ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR PARA LA MUNICIPALIDAD BISTRITAL DE SUBTANJALLA" mediante el procedimiento de Selección SIE-SIE-1-2024-MDS-COEC-1 (Primeva Convocatoria), Informe N° 899-2024-OAF/MDS de fecha 23 de julio del 2024 la Oficina de Administración y Finanzas solicita la Aprobación de Expediente de Contratación, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo Nº 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en con concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 922-2024-ALCPI-OAF-MDS, de fecha 23 de julio del 2024, el Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, solicita la aprobación de Expediente de Contratación "ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA" mediante el procedimiento de Selección SIE-SIE-1-2024-MDS-OEC-1 (Primeva Convocatoria).

Que, mediante requerimientos, las diferentes Gerencias de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, solicitan la adquisición de combustible Gasohol regular, según detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	U.M
	ADQUISICION DE	GERENCIA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	750	GALON
1	COMBUSTIBLE)	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	1,250	GALON
	GASOHOL REGULAR	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO	2,250	GALON
and the	(agosto – diciembre)	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	100	GALON

Que, mediante Informe Nº 893-2024-ALCPI-OAF-MDS, de fecha 18.07.2024, se determina el valor estimado del requerimiento "ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA", por el Importe S/ 75,646.50 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 50/100 soles), mediante metodología de precio menor de las cotizaciones recepcionadas.

Que, mediante Informe Nº 594-2024-OPP/MDS, de fecha 18.07.2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDS, aprueba la certificación de crédito presupuestario CCP Nº 1369-2024 por el importe de S/ 75,646.50 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 50/100 soles) afectando presupuestalmente a las metas:

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica



# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	U.M	META	CLASIFICADOR	IMPORTE
ADQUISICION DE	GERENCIA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	750	GALON	0025	2.3.13.11	13,042.50
COMBUSTIBLE)	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	1,250	GALON	0026	2.3.13.11	21,737.50
GASOHOL REGULAR	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO	2,250	GALON	0003	2.3.13.11	39,127.50
(agosto – diciembre)	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	100	GALON	0014	2.3.13.11	1,739.00
TOTAL			GALON			75,646.50
	DE COMBUSTIBLE)  GASOHOL REGULAR  (agosto – diciembre)	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO COMBUSTIBLE)  GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE  GASOHOL REGULAR SERENAZGO  (agosto – diciembre)  GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO  GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE)  GERENCIA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  COMBUSTIBLE)  GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE  GASOHOL REGULAR SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO  (agosto – diciembre)  GERENCIA DE 2.250  GERENCIA DE 100  DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	ADQUISICION   GERENCIA DE SERVICIOS   750   GALON	ADQUISICION DE   GERENCIA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO   T50 GALON   D025	ADQUISICION   GERENCIA DE SERVICIOS   750   GALON   0025   2.3.13.11

Que, el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. Nº 344-2018-EF, establece los requisitos para convocar, siendo lo siguiente: "41.1 para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento (..).

respecto, el numeral 43. 2º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado en adelante RLCE establece que "para licitación pública", en el concurso público y la selección de consultores individuales, la éntidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, mediante Informe Nº 899-2024-OAF/MDS, de fecha 23 de julio la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad solicita la solicita la aprobación de Expediente de Contratación "ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA" mediante el procedimiento de Selección SIE-SIE-1-2024-MDS-OEC-1 (Primeva Convocatoria).

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía Nº 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero del 2024 donde se le aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA", cuyo valor estimado es de S/75,646.50 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRASLADAR al Encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AGOG. JOSE/LUIS VILLALBA HEREDIA

GENERITE NUNICIPAL

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.